

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial.—Situado en planta sótano del edificio conocido como bloque número 4, sito en la parcela de terreno procedente de la huerta denominada del Mesón o Haza del Mesón, en el partido de Valdeolletas, en Marbella, con una superficie de 67,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca registral número 22.023-A, folio 40, tomo 847, libro 762. Valor de tasación: 20.313.582 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—La Secretaria.—39.986.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80/98, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Ernesto José Estal Zaballos y doña Antonia Muñoz Estors, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0080/98, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, y sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentado resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bienes objeto de subasta

Local para aparcamiento de vehículos en planta sótano, con acceso, indistintamente, por la rampa que arranca de la calle en proyecto y por la escalera y ascensor de cada uno de los patios zaguanes del edificio.

Inscripción: Registro de Propiedad de Valencia número 13 al tomo 912, libro 202 de Alboraya, folio 132, finca número 1.3.674-1, primera.

Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 13 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—40.028.*.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, 63/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rodríguez Acosta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1998.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada rebelde, en paradero desconocido.

Para el caso de si alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de licitación son los que se indican en los lotes siguientes, situados todos ellos en el lugar de Carballido, término municipal de Alfoz (Lugo):

Lote número 1. Finca urbana: En A Rega, una casa vivienda de labranzo, conocida por «Viñanova», compuesta de planta baja; linda, en unión de sus holganzas: Norte y oeste, camino; este, herederos de don José María Michelena del Riego, y sur, terreno peñascal de los mismos. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica: En A Rega, Viñanova, unas 10 áreas destinadas a labradío, sitio de pajares de la casa anterior y un poco a huerta; linda: Al norte, herederos de don José María Michelena del Riego; este, terreno destinado a era de los mismos, y sur y oeste, camino. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica: En Soutego, unas 2 hectáreas 13 áreas a inculto y labradío; linda: Al norte y oeste, río; este, «Veiga de Souto», y sur, herederos de don José María Michelena del Riego. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca rústica: E Chousa, terreno destinado a corral, holganzas, servidumbre de diversas casas, jardín, huerta, era, asiento de pajares y leñas, labradío, prado con árboles frutales y monte peñascoso con robles, eucaliptos y pinos. Todo ello ocupa unas 2 hectáreas 13 áreas 17 centiáreas; linda: Al norte, camino de Facelude a Penelada, muro en medio; este, camino, muro en medio; sur, camino y muro que le separa del lugar de Porto da Vaca, y oeste, río. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Finca urbana: En Porto da Vaca, una casa de labranza, de unos 80 metros cuadrados de planta, compuesta de piso y firme; linda: Al este, más casa de herederos de don José María Michelena del Riego, y por los demás vientos, la finca del lote siguiente. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica: En el sitio de Chousa, y rodeando la casa anterior y otra de herederos de don José María Michelena del Riego, unas 2 hectáreas de terreno destinado a holganzas donde se halla un hórreo, a huerta con árboles frutales, labradío, prado de regadío y pastos, y en su cabecera monte; linda el conjunto: Al norte, muro y camino de carro; este, su cierre y camino de carro que separa del lugar de Viduedo, monte de don Luis Cortiñas y herederos de don Ramón Otero, y oeste,

rio y servidumbre de entrada de carro a esta finca. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Finca rústica: En Chousa, unas 33 áreas de monte, que linda: Al norte, doña Sofia Mel; este y sur, cierre y camino de carro, y oeste, don Manuel Rego. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 10 de julio de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—40.059.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Constructora del Centro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0029/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2:

En el tomo 425, libro 244 de Villaviciosa de Odón, folio 186, finca 11.546.

En el tomo 425, libro 244 de Villaviciosa de Odón, folio 190, finca 11.547.

Tipos de subasta: 16.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Dado en Móstoles a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—40.117.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Juan Armero Muñoz, Sociedad Limitada», don Cristóbal Armero Muñoz, doña María Teresa Hernández del Campo, doña María Milagros Llorat Fernández y doña Caridad Muñoz Nicolás, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentren en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Un trozo de tierra de riego, situado en la huerta y término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, de cabida 1 hectárea 13 áreas 93 centiáreas, del que, después de haberse determinado una segregación, ha quedado un resto

indeterminado de 1 hectárea 13 áreas 84 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 78 vuelto, libro 104, finca registral 8.665.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.121.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 7/1998, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra don Manuel Loureiro Fuentes y doña María Luisa Esmoris Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 68.898.236 pesetas más los intereses devengados desde el 30 de octubre de 1997 y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuya relación y tipo se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 25 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (A Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.